



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

**Expediente: PLN/2021**

**Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO**

**Fecha celebración: 11 de Noviembre de 2021**

**Documento: Borrador del Acta**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Alcalde:**

D. Ignacio Herrero Asensio

**Concejales asistentes:**

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

Dª Mª José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

Dª Laura Romero Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

En Illueca, a once de noviembre de dos mil veintiuno, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

EXCUSA su asistencia:

**Secretario:**

Mª Aránzazu Martínez Velasco



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

### ORDEN DEL DÍA

**1º Aprobación, si procede, de las Actas de Sesión plenaria de fecha 2 de Noviembre de 2021.**

**2º Bonificaciones I.A.E. Aprobación solicitud presentada.**

**3º Memoria de Modificación Presupuestaria nº 2021/MOD/004 del Presupuesto del Ejercicio 2021.**

**4º Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.**

.....

**Primero. Aprobación de las actas del Pleno de fecha 11 de Noviembre de 2021.**

Se retira la aprobación de este punto ya que no fue remitida copia del acta junto con la convocatoria a los Concejales.

**Segundo. 2º Bonificaciones I.A.E. Aprobación solicitud presentada.**

Se informa por la Secretaria-Interventora la presentación de la solicitud de bonificación del I.A.E. por parte de la Empresa LEZNA 2000, S.L., cuya solicitud fue informada desfavorablemente por la misma. Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad por la Comisión el pasado 8 de Noviembre.

Se somete a votación la solicitud interesada siendo aprobada por unanimidad.

**Tercero. Memoria de Modificación Presupuestaria nº 2021/MOD/004 del Presupuesto del Ejercicio 2021.**

Por el Presidente se explica la solicitud de la modificación presupuestaria y cada una de sus aplicaciones presupuestarias objeto de incremento.



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Se interesa una modificación presupuestaria en base a una incorporación de remanente de Tesorería por importe de 50.000 euros. Esta modificación presupuestaria se desglosa de la siguiente manera:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Taller de empleo: 15.000 Euros    | Trabajos de Poda y jardinería: 7.500 euros |
| Calefacción Colegio: 20.000 Euros | Edificios municipales y otros: 7.500 Euros |

Se procede a su votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 P.P.

Votos en contra: 4 Ciudadanos y 2 PSOE.

Visto el resultado de la votación no queda aprobada la modificación presupuestaria presentada.

### **4º Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.**

Por el Presidente se explica la solicitud de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, mediante la rebaja del tipo del impuesto en viviendas. La rebaja planteada supone pasar del tipo actual del 0,72% al tipo de 0,50% para viviendas. Quedando el resto de inmuebles urbanos al tipo del 0,72%. Esta modificación supone una rebaja aproximada del 30% del recibo del I.B.I para las casi 1.540 viviendas que hay en el municipio.

Cuenta con informe desfavorable de Intervención ya que se incumple el plan de Estabilidad. Y cuenta con el Informe favorable de la Comisión.

El Portavoz de Grupo Ciudadanos, mantiene su posición de la Comisión a esta modificación planteada, si bien, estaría a favor de una rebaja del 0,50% para todos los inmuebles del municipio.

Antes de proceder a la votación el Portavoz de Grupo Socialista quiere manifestar lo siguiente:

“Primeramente, antes de dar nuestro voto al punto número 4º de la orden del día, me gustaría explicar el porqué de nuestra decisión.



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Desde el Inicio de esta legislatura, el grupo Municipal Socialista de Illueca, siempre ha tenido la fiel condición de trabajar y luchar por una rebaja de los impuestos en general y concretamente una rebaja en el impuesto del IBI.

El 3 de Octubre del año 2019, presentamos un escrito (Moción) en el que proponíamos a todos los Concejales de este Ayuntamiento una rebaja del IBI, escrito aprobado en pleno, quedando pendiente de un estudio.

El 13 de Diciembre del año 2019, presentamos otro escrito haciendo alusión a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para hacer efectiva en la mayor brevedad posible la rebaja de impuestos.

El 7 de febrero del año 2020, presentamos otro escrito (Moción) junto con un informe pericial fruto del estudio de la evolución e índice multiplicador de los valores Catastrales, informe realizado por D. Carlos Javier Martín Carrera, que fue aceptado en el pleno del día 5 de Marzo del año 2020, en el que se aprobó la modificación del índice multiplicador dando paso a una rebaja de todos los recibos de casi un 50% y todo esto quedando a la espera de una valoración económica para cumplir la regla del gasto y modificar las Ordenanzas Fiscales ese mismo año para hacer efectiva la rebaja del impuesto en el año 2020. El SR. Alcalde no hizo caso.

El 22 de Septiembre del año 2020, presentamos otro escrito en la que de alguna forma reiterábamos la obligación que tenía el Ayuntamiento de la modificación de las Ordenanzas municipales para poder hacer efectiva la rebaja del IBI, El SR. Alcalde no hizo caso.

El 10 de Diciembre del año 2020 volvimos a presentar otro escrito recordando y pidiendo al SR. Alcalde con carácter urgente el cumplimiento de los acuerdos del pleno del 5 de Marzo y modificar las Ordenanzas Fiscales para hacer efectiva la rebaja del IBI. El SR. Alcalde nunca hizo caso de nuestros escritos.

Usted SR. Alcalde lleva 10 años como Alcalde de Illueca, sabía desde el primer día que Usted entro de Alcalde que se estaban pagando impuestos muy altos, ha tenido 10 años para rebajarlos como prometía en todas las Campañas electorales, prácticamente en todas de nuestras propuestas de bajar impuestos ha votado en contra con la intención de no bajarlos. Ha tenido estos dos últimos años para cuadrar, regularizar y gestionar mejor las cuentas de este Ayuntamiento, para que se pudiera emitir un informe favorable del secretario – Intervención, cumpliendo la regla de gasto y de este modo ejecutar la bajada del impuesto del IBI aprobada en el pleno del 5 de Marzo del 2020.

Al parecer, llega el momento de empezar hacer campaña electoral y nos imaginamos que el Alcalde quiere hacer ver que mira por su pueblo y por sus vecinos y nos propone que le aprobemos una rebaja del IBI, muy inferior a la ya aprobada, Después de llevar nosotros desde que entramos de Concejales luchando por una rebaja del IBI



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

acorde con la situación económica que atraviesa Illueca, debería de pensar en hacer efectivo el acuerdo del pleno del 5 de Marzo del 2020.

Debemos de contar también, con el informe de la Comisión del día 8, informe desfavorable de la Secretaria, entendemos que primero se debe trabajar para cumplir la regla del gasto para no incurrir en ningún delito fiscal, y seguidamente aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales, solo así podremos realizar una rebaja en el impuesto del IBI.

Pensamos que no da lugar someter a votación el punto 4º ya que hay que recordar el acuerdo de pleno del 5 de Marzo del año 2020 en el cual se aprobó una bajada del impuesto del IBI de casi un 50%. Con el voto en contra del Grupo Municipal del PP del Ayuntamiento".

Se procede a su votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 P.P.

Votos en contra: 4 Ciudadanos y 2 PSOE.

Visto el resultado de la votación no se aprueba la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Sr. Alcalde quiere hacer unas precisiones a este respecto, manifestando que los impuestos no se han subido. Que el Ayuntamiento está sujeto a un Plan de Ajuste que no se puede modificar en estos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 11 de Noviembre de

2021

La Secretaria interina,  
M<sup>a</sup> Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,  
D. Ignacio Herrero Asensio